

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 15 de febrero de 2024, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

A los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, esta Delegación Territorial ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación, significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Inspección y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, planta 5, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

A N E X O

NÚM. EXPEDIENTE	NIF/CIF	ACTO A NOTIFICAR
CA-92369/2023	31701952V	INCOACIÓN
CA-92385/2023	15444397N	INCOACIÓN
CA-92386/2023	15444397N	INCOACIÓN
CA-92476/2023	32064502H	INCOACIÓN
CA-90444/2023	75920336G	RESOLUCIÓN
CA-90448/2023	B11276920	RESOLUCIÓN
CA-90597-2023	X2924205P	RESOLUCIÓN
CA-90601/2023	49092316N	RESOLUCIÓN
CA-90625/2023	Y1148612Y	RESOLUCIÓN
CA-90668/2023	X2924205P	RESOLUCIÓN
CA-90670/2023	X2924205P	RESOLUCIÓN
CA-90955/2023	F62305875	RESOLUCIÓN
CA-90956/2023	F62305875	RESOLUCIÓN
CA-90957/2023	F62305875	RESOLUCIÓN
CA-90958/2023	F62305875	RESOLUCIÓN
CA-90959/2023	F62305875	RESOLUCIÓN
CA-90961/2023	F62305875	RESOLUCIÓN

Cádiz, 15 de febrero de 2024.- La Delegada, Carmen Sánchez Barrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

00297300